



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7334** /2.013

ARICA, 13 de Junio de 2.013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 6066/2.013 de fecha 22 de Mayo de 2.013, del contribuyente Andrés Díaz Avila, Cédula de Identidad N° 7.215.160-7, en el giro "Agencia de viajes y turismo", por no renovar patente periodos 2.011, 2.012 y 2.013, del local ubicado en Thompson N° 194, patente Rol N° 6-9529.
- b) La solicitud de Andrés Díaz Avila, ya individualizado, para el levantamiento de clausura.
- c) El Boletín N° 3817349, de fecha 11 de Junio de 2.013, a nombre de Andrés Diego Díaz Avila, quien suscribe convenio por deuda de la patente rol N° 6-9529 y boletín N° 3668376 de fecha 11 de Junio de 2.013 que corresponde al Primer Semestre de 2.013 de la misma patente.-
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial a nombre de Andrés Diego Díaz Avila, Cédula de Identidad N° 7.215.160-7, Rol N° 6-9529, con domicilio comercial en Manuel Thompson N° 194, en el giro "Agencia de viajes y turismo", por haber dado cumplimiento al pago de los periodos atrasados de la patente, según boletines de ingresos municipales N° 3817349 y N° 3668376 ambos de fecha 11 de Junio 2.013.-

DEJESE, establecido que el levantamiento de clausura será inmediato a contar de la notificación del presente Decreto.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales y Carabineros de Chile**.

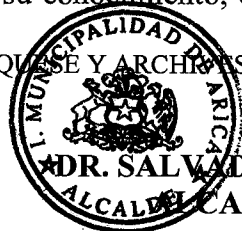
TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/LCP/JCS/MCP/ACT/mng



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA